

Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 6, Núm. 65

Se integran formalmente al crecimiento de la ciudad catorce nuevos desarrollos de vivienda

- Destacan los fraccionamientos de vivienda de interés social
- Rechaza el Ayuntamiento la instalación de un nuevo casino

Contenido:

- **◀** EDITORIAL
- 2-5 Acuerdos de Cabildo
- **5-9** Propuestas de los Regidores
- Aprueban Cuenta Pública Municipal de abril de 2010
- Crean fraccionamiento Montebello Sección Mazaryk
- Aprueban crear el condominio Campiña Sabinos
 - 11-13 Recepción 14 nuevos desarrollos habitacionales
- **14** Compensan a particular por afectación de un inmueble
- **Boulevard Las Torres** se llamará Alcatraz
- ▶ 15-16 Carta favorable a seis negocios de autoservicio
- ▶ 17 Cambio de nombre y domicilio a supermercado
- Luz verde a restaurante bar
- 17-18 Favorable a casa de citas
- 18-19 Adicionan transitorio a Plan Parcial Culiacán Centro
- 20-21 Actas de Cabildo 1890
- 22-23 Asentado en Actas de Cabildo
 - 24 La Comuna ante los medios

estacó en el registro de las sesiones de Cabildo, realizadas durante el mes de mayo, la recepción de catorce nuevos fraccionamientos ubicados en diferentes puntos de esta ciudad capital, y de los cuales una gran mayoría corresponde a desarrollos habitacionales de interés social.

Estos acuerdos reflejan el constante crecimiento de la superficie urbana de Culiacán, pero, además, en este caso se constata el incremento de la vivienda popular y con ello el factor propiciatorio de acceso de la población de modestos recursos a la categoría de habitantes de su propia vivienda.

Tal es la situación que se percibe mediante la recepción formal de los fraccionamientos Infonavit Rosendo Salazar, Infonavit Barrancos II, e Infonavit Cañadas, al suroeste de la ciudad; Infonavit Barrancos III, Infonavit Barrancos IV, Infonavit Juntas del Humaya, y Popular Agustina Ramírez, al noroeste; Infonavit El Barrio, al oriente, y Ayuntamiento 85 Servidor Municipal, al sureste de la ciudad.

Otros fraccionamientos cuya recepción fue aprobada por el Cabildo son: Jardines del Valle, Las Torres Miravalle, San Agustín y Balcones del Valle, localizados al suroeste de la ciudad, y el Conjunto Habitacional Universitario, en el sector norte.

La aprobación correspondiente fue acordada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, quienes consideraron cabalmente regularizada la situación jurídica, y satisfechos todos los requisitos técnicos y especificaciones del caso.

La cobertura de esos requisitos supone que los miembros del Cabildo, por conducto de la comisión correspondiente, han tomado en cuenta la prioridad de garantizar que la extensión de la mancha urbana en Culiacán no significa simplemente un crecimiento, sino la ampliación de espacios de desarrollo sustentable.

En otra de las sesiones de junio, destacó la definición de la autoridad municipal en el sentido de rechazar la solicitud para crear un nuevo casino en el fraccionamiento Colinas de San Miguel, el cual se pretendía instalar en el área de influencia del Tecnológico de Culiacán, por lo que fue motivo de protesta para los habitantes de ese sector.

Al retomar el tema sobre la dotación de infraestructura al Instituto de Investigaciones Históricas y Archivísticas La Crónica de Culiacán, se precisó el hecho de que, en principio, ya se tienen recursos para el escaneo y resguardo de otro paquete de actas de Cabildo.

Otro punto de acuerdo se dio en torno a la rendición de protesta de los nuevos regidores María Adolfina Quiroz Olivas y José Miguel Taniyama Ceballos, que suplen a José Cruz Loaiza Torres y Rafael Uriarte Quiroz, quienes pidieron licencia por motivos personales.

Directorio:



H. Ayuntamiento de Culiacán

Arq. Carlos David Ibarra Félix Presidente Municipal

C. Sam Sotero Gatzionis Torres Síndico Procurador

Regidores

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco

C. Elba Margarita Inzunza Valenzuela

C. Ernestina Camacho Camacho

C. Gabriela Inzunza Castro

C. Jesús Ernesto Delgado Valverde

C. María Adolfina Quiroz Olivas

C. Mariano Padilla Alfaro

C. Jorge Nazario Niebla Mendoza

C. José Miguel Taniyama Ceballos

C. Ramón Cruz Morales

C. Kalilon Cruz Moral

C. Saúl Gómez

C. Ma. del Rocío Zazueta Osuna

C. Criseyda María Paredes Uraga

C. César Aurelio Guerra Gutiérrez

C. Héctor Modesto Félix Carrillo

C. Eduardo Avilés Sánchez

C. Óscar Loza Ochoa

C. Daniel Vladimir Cebreros Osuna

Gaceta Municipal Consejo Editorial

Lic. Gabriela María Chaín Castro Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Sam Sotero Gatzionis Torres Síndico Procurador

Lic. José Carlos Cañas Fernández Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo Tesorero Municipal

Papik Ramírez Bernal Director del Instituto de Cultura

Lic. Adriana Ochoa del Toro Directora de Comunicación Social

Adrián García Cortés Cronista Oficial del Municipio de Culiacán

Lic. Sergio Mario Obeso Rodríguez Coordinador

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones en el mes de mayo de 2010

ACTA NÚM. 57 Ordinaria, 12.05.10

ACUERDO 4.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 27, fracción X, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se acuerda por unanimidad de votos, conceder licencias de separación del cargo de Regidor a los CC. RAFAEL URIARTE QUIROZ y JOSÉ CRUZ LOAIZA TORRES, a partir del día 03 de mayo de 2010 y 30 de abril de 2010, respectivamente.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos, autorizar a la EMPRESAALIANZA HABITACIONAL, S.A. DEC.V., llevar a cabo el Conjunto Habitacional denominado fraccionamiento «MONTEBELLO SECCIÓN MAZARYK», en esta ciudad

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la solicitud de pago por concepto de afectación a un bien inmueble localizado en avenida Álvaro Obregón norte, en la colonia Gabriel Leyva, de esta ciudad, derivada de la realización de los trabajos de ampliación del Puente Miguel Hidalgo, sito en la avenida Álvaro Obregón; de manera específica, el pago de mérito corresponde a la afectación ocasionada sobre una fracción del predio que consta de 36.203 metros cuadrados. Dicha circunstancia técnica se expresa en plano adjunto intitulado «Polígono de afectaciones. Terreno esquina con malecón. Puente Miguel Hidalgo». El inmueble cuenta con la clave catastral 07000-018-001-017-001 y se acredita la propiedad del C. SERGIO MARTELL RÍOS con la escritura pública número 6,255, volumen trigésimo, de fecha 14 de diciembre de 1982, del protocolo a cargo del licenciado

Óscar Arsenio Morán Arellano, notario público número 36 en el estado, e inscrita con el número 111, libro 681, Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad en este municipio.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos, cambiar el nombre a la vialidad identificada actualmente como bulevar Las Torres a partir del punto localizado en la ribera del Río Culiacán hasta el punto en que se ubica el bulevar Jesús Kumate Rodríguez, para que a dicho tramo le sea impuesta la nomenclatura «Bulevar Alcatraz», en los términos aprobados originalmente para el fraccionamiento Bugambilias, en esta ciudad

Se aprueba se imponga el nombre «Avenida Ignacio López Rayón» a la vialidad que en los archivos de catastro obra como Arroyo s/n o C. Canal, en la colonia Tierra Blanca, a partir del Desarrollo Urbano Tres Ríos y hasta la avenida Universitarios; así mismo, que a la vialidad restante se le denomine Cerrada Ignacio López Rayón.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos, regresar a la Comisión de Gobernación, el expediente que contiene la solicitud de Opinión Favorable del establecimiento denominado «La Cuchilla», para continuar con su revisión por parte de dicha Comisión.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas alcohólicas, cuyo giro es el de Res-

INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN

Adrián García Cortés.- Cronista Oficial, Director

<u>Gaegta Municipal:</u> C. Miguel Ángel González Córdova.- *Editor* C. Leticia Sánchez Lara.- *Diseño*

> LA CRÓNICA DE CULIACÁN Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada Tel/Fax (01667) 7126102 lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx



ARCHIVO MUNICIPALAv. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur,
Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

Gaegta Municipal _______ 3

taurante con venta de cerveza, vinos y licores, con la razón social «RESTAURANT PALOMAR DEL RÍO», y con domicilio en avenida Nicolás Bravo número 1135 sur, colonia Guadalupe, Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado «EXTRA BELICE», con giro de Supermercado y domicilio en bulevar Enrique Cabrera número 2301, fraccionamiento Infonavit Humaya, Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado «EXTRA BONIFACIO», con giro de Supermercado y domicilio en bulevar Santa Fe número 1168 poniente, Fraccionamiento Santa Fe Tercera Etapa, Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado «EXTRA RIVA PALACIO», con giro de Supermercado y domicilio en avenida Vicente Riva Palacio número 3900, colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado «EXTRA SANDINO», con giro de Supermercado y domicilio en avenida Ciro Ceballos número 1794, colonia Libertad, Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley sobre Operación y

Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas alcohólicas, cuyo giro es el de Supermercado, con la razón social «SÚPER LOS RIELES» y domicilio en avenida Oriente número 2, Sector Los Rieles, poste 125, en la localidad de El Limón de Los Ramos, Culiacán, Sinaloa, a solicitud presentada por el C. JUSTO MIRANDA ESPINOZA.

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado «VINOTECA MÉXICO», con giro de Licorería y con domicilio en Paseo Niños Héroes número 680-C oriente, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos, emitir Carta de Opinión Favorable, a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la Licencia Sanitaria para operar un establecimiento con giro de Casa de citas, con razón social «CASA DE CITAS GLAMOUR» y domicilio en Avenida Revolución número 64 norte, colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad.

ACTA NÚM. 58 Ordinaria, 25.05.10

ACUERDO 1.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, regresar el Dictamen relativo a la solicitud de la EMPRESA PROMOTORA Y DESARROLLOS CALÓ, S.A. DE C.V. para llevar a cabo la construcción de un desarrollo habitacional denominado «LA CONQUISTA, SECCIÓN MONTEREAL».

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT ROSENDO SALAZAR localizado al Surponiente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT BARRANCOS II localizado al Surponiente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT BARRANCOS III localizado al Noroeste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT BARRANCOS IV localizado en el Norponiente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT CAÑADAS localizado

al Surponiente, colindando con el Fraccionamiento Nuevo Culiacán de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento. autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT JUNTAS DEL HUMAYA localizado al Surponiente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE localizado al Surponiente de la ciudady, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado FRACCIONAMIENTO LAS TORRES (MIRAVALLE) localizado al Suroeste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional de nominado

FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTÍN localizado al Suroeste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado FRACCIONAMIENTO POPULAR AGUSTINA RAMÍREZ localizado al Noroeste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL VALLE localizado al Suroeste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado CONJUNTO HABITACIONAL UNIVERSITARIO localizado al Norte de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes. autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fracciona-

miento INFONAVIT EL BARRIO localizado en el Oriente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 18.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento AYUNTAMIENTO 85 (SERVIDOR MUNICIPAL) localizado en el Sureste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 19.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes autoriz a r a l a E M P R E S A CONSTRUCTORA SANTA JUSTA, S.A. DE C.V., Ilevar a cabo el Fraccionamiento, con régimen de propiedad en condominio, denominado «CAMPIÑA SECCIÓN SABINOS», en esta ciudad

ACUERDO 20.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, adicionar un artículo transitorio cuarto al Decreto Municipal número 41, que contiene el PLAN PARCIAL CULIACÁN ZONA CENTRO publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», de fecha 09 de abril de 2010, en el cual se identifique expresamente el CENTRO HISTÓRICO DE CULIACÁN, para quedar como sigue:

ARTÍCULO CUARTO. El CENTRO HISTÓRICO DE CULIACÁN, SINALOA está constituido por el Polígono que conforma el Plan Parcial descrito en el numeral IV.1 de este Decreto, y que lo conceptúa como Zona Centro. Así, el CENTRO HISTÓRICO comprende una superficie de 247.123 has. y colinda con 43.30 has. de superficie natural protegida (Ribera sur del Río Tamazula), se encuentra delimitada: al norte con Avenida Niños Héroes; al este con Avenida Venustiano Carranza y Presa Valsequillo; al

Gaegta Municipal______5

PROPUESTAS DE LOS REGIDORES

Debe ser prevista la repatriación de connacionales por Ley Arizona

Óscar Loza Ochoa:

El Regidor Óscar Loza Ochoa comentó: «Desde hace algunas semanas hemos estado viendo y escuchando noticias con nuestros paisanos de Arizona; la Ley SD1070, que aun cuando vaya a entrar en vigor hasta el día 25 de agosto próximo, ha comenzado a tener efectos anticipados; las noticias que nos llegan de allá no solamente de los canales nuestros, nacionales, sino internacionales, han comenzado a tener efecto no solamente a nuestros connacionales; si bien es cierto que ha surgido una disputa entre los dos partidos, Demócrata y Republicano en Estados Unidos, por las próximas elecciones de fin de año, lo cierto que es que está teniendo efectos ya en nuestros connacionales, como lo han dicho ya nuestros Cónsules en Estados Unidos, que puede haber un éxodo anticipado antes de agosto por la actuación de las autoridades norteamericanas, no sólo consulares, sino las del Estado de Arizona; yo quiero plantear, así como han declarado ya autoridades Estatales y Federales de que estarán pendientes de esa repatriación de nuestros connacionales; el Ayuntamiento de Culiacán debe hacer lo mismo, yo propondría que en solidaridad pudiéramos plantear dos cosas: una, obvio que esa manifestación que ha habido, de Boicot a compras en el Estado de Arizona, de alguna manera debe promoverse entre los ciudadanos del Municipio de Culiacán y, por otro lado, debemos elaborar un plan de emergencia por lo que se pueda presentar; que le planteáramos a la SEPyC, sobre todo donde ha habido mayor éxodo o mayor migración de parte nuestra, que podamos garantizar lugares para los hijos de los migrantes que están en Arizona; por otro lado, que en los programas que hay sobre empleos temporales o de emergencia podamos tener reservas, precisamente para la gente que pudiera regresar, a lo cual se debe sumar el sentimiento de solidaridad que no debe de faltar y que creo debemos de promover en nuestra comunidad, por lo que pueda suceder de aquí al mes de agosto, y después de que entre en vigor, si no da marcha atrás después del 25 de agosto».

Requiere información actualizada sobre colocación de nomenclatura

Gabriela Inzunza Castro:

La Regidora Gabriela Inzunza Castro señaló: «Yo quiero retomar el asunto de las nomenclaturas; hace dos o tres sesiones aproximadamente, este Cabildo autorizó que se iniciara el procedimiento administrativo a la EMPRESA DSD publicidad, quien tiene la concesión otorgada para la cuestión de nomenclatura de la ciudad, y me gustaría que se nos informara en qué paso va este procedimiento; cuándo vamos a estar en posibilidades de cancelar esta concesión, porque también quisiera que el Cabildo le indicara al Consejo Municipal de Nomenclatura cuál va a ser el siguiente paso para instalar las nomenclaturas en la ciudad Estamos muy faltos de nomenclaturas y es urgente que se resuelva esta situación».

Respaldo del Presidente Municipal:

El Presidente Municipal señaló: «Creo que tiene razón la Regidora Gabriela Inzunza Castro, en el sentido de que se pudiera cumplir por lo menos la etapa correspondiente al primer cuadro de la ciudad antes de que termine la administración. Hay que ver las propuestas, por ahí creo que había unas gentes dispuestas, hay que analizarlas y ver la oferta que ellos presentan para tomar una decisión.



→ ...Actas de Cabildo

sur con Avenida Gabriel Leyva Solano; y al oeste con Calle Primera.

ACUERDO 21.- Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor y 4 abstenciones de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este Dictamen, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de abril de 2010, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO 22.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes

del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes 1436B, expedida con giro de DEPÓSITO DE CERVEZA, y domicilio en calle Miguel Hidalgo número 1206-A oriente, colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad, con la denominación «SÚPER IVÁN», para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en calle Emiliano Zapata número 410 sur, Estación Obispo, sindicatura de Emiliano Zapata, de este municipio, con la

denominación «DEPÓSITO LA CUCHILLA».

ACUERDO 23.- Se aprueba por unanimidad de votos de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, ampliar, por segunda vez, el plazo para el trámite de revalidación de licencias para establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, por un término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su autorización.

Pendiente negociación con el propietario del Agualoha

Secretaria del Ayuntamiento:

A petición del Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento comentó: «En relación con la obra del Eje Federalismo, hemos estado concertando con la mayoría de las personas que resultan afectadas con el inicio de procedimiento expropiatorio que este Cabildo autorizó; se inició el procedimiento con la notificación y con el derecho de audiencia que debe de darse a las personas afectadas, que a la mayoría, en términos de la Ley de Expropiación, se les ha notificado para efecto del pago correspondiente. De hecho algunos de ellos ya han desalojado sus viviendas y ya estamos en posibilidades de ir limpiando para que se pueda ir trabajando en este proyecto; sin embargo, priva el caso del propietario del Restaurante Agualoha, Arturo Zazueta, que ha estado constantemente en los medios informando respecto de este asunto. Es importante informarles que se han hecho distintos ofrecimientos al señor Zazueta, de hecho el último ofrecimiento que el Ayuntamiento le hizo fue construir un restaurante exactamente igual o con las mismas características del que ahora tiene. Esta obra se haría en el área que él utiliza como estacionamiento, y que quedaría libre de afectación, y en el espacio donde está ahorita ubicada la nave del restaurant dejarle construido el estacionamiento, con la modalidad de que no se puede construir sobre dicha área. Esa fue la última propuesta que el Ayuntamiento le hizo al señor Zazueta, con la idea de dejarlo en las mismas condiciones y de no perjudicar, esa fuente de trabajo, así como permitir que él pudiera seguir en un lugar en donde ya estaba prestigiada su negociación, además de dejarlo trabajar donde está ahorita y al mismo tiempo ir construyendo el nuevo restaurante, y, después del cambio de domicilio, proceder a demoler las actuales instalaciones del restaurante y hacer el estacionamiento. Desafortunadamente no aceptó esta propuesta que, dentro de la negociación, nosotros considerábamos la que menor perjuicio le causaba porque finalmente le dejábamos en las mismas condiciones en las que está ahorita, incluso, considerando que pudiera estimar que no se le expropiara el terreno, sino simplemente imponerle una modalidad al área donde quedaba el estacionamiento para que en ese lugar no se pudiera construir. Desgraciadamente no se concretó una negociación, y como teníamos dos avalúos, uno que había presentado Zazueta, por 15.5 millones de pesos, y otro que había presentado el Ayuntamiento, por 8.7 millones de pesos. En virtud de lo disparado de la diferencia de ambos avalúos comerciales, consideramos oportuno que el Colegio de Valuadores del Estado de Sinaloa, que es reconocido, fueran el que canalizara los avalúos y que en último caso nos dieran una opinión que sirviera de base para proceder a una nueva negociación, porque el senor Arturo Zazueta está pidiendo que se le pague su expropiación. Mediante acuerdo que tuve personalmente con él, enviamos los avalúos ante el Colegio de Peritos Valuadores y ya recibimos un dictamen por parte del Colegio de Peritos, que va por el orden de los 11 millones de pesos con una metodología que ellos utilizaron para hacer el avalúo; entonces, en esa etapa estamos ahorita. Ya se le notificó al señor Zazueta el resultado del avaluó que nos presentó el Colegio de Peritos, y estamos esperando la decisión de su parte para que de una buena vez podamos cerrar la negociación. Ése es el status hasta este momento».

Oposición a la instalación de un casino en Colinas de San Miguel

Eduardo Avilés Sánchez:

El Regidor Eduardo Avilés Sánchez comentó: «Es conveniente señalar que se le ha pedido al propietario del Agualoha que demuestre la situación de sus ingresos con sus declaraciones de Impuestos para hacer un cálculo de la afectación y, en su momento, poder negociar, y él se ha estado negando; creo que vale la pena presentarlos porque pareciera que este asunto se está litigando en los medios; entonces es necesario precisar esos puntos; por otro lado, en relación con el endeudamiento que hace JAPAC y que está cuestionado en la Comisión de Hacienda, yo me permito proponer un punto de acuerdo en el cual la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento pudiera invitar a su similar del Congreso para que pudieran dar una explicación técnica, en qué consiste, en qué se está fundamentando, y los beneficios que en un momento dado este empréstito traería para las finanzas de JAPAC y de este Ayuntamiento; yo creo que es conveniente por el monto y por los beneficios, y que apenas se está turnando a Comisiones, que también lo pudiéramos hacer abierto a la ciudadanía y que pudiéramos invitar a algunas cámaras, para irlo socializando; preguntaba la Secretaría del Ayuntamiento qué proponíamos para efectos de ir avanzando. Pues esa sería la propuesta que yo pondría sobre esta mesa; asimismo, cada fracción representada por este Cabildo pudiera hacer la labor para que los integrantes de la Comisión de Hacienda y del Congreso presenten la propuesta de manera personal. Me gustaría que esto se tomara en cuenta y se sometiera a votación.

En otro punto, ayer una comisión de integrantes de las fracciones del PRD, del PAN y del PRI recibimos a unas personas, tanto locatarios como habitantes del fraccionamiento Colinas de San Miguel y locatarios del Centro Comercial Colinas de San Miguel, los cuales presentaron objeciones en torno a la instalación de un Casino; nos hemos metido a revisar el tema y sabemos que el Presidente Municipal también lo hace; nos comentaba él que la petición había sido para maquinitas; el día de hoy me entregaron el acta de asamblea, donde están solicitando al condominio de Galerías de San Miguel, el giro de Casino. De alguna manera creo que ya está consensuado el hecho de que no queremos más casinos en Culiacán, y menos cerca de una institución educativa como es el Tecnológico de Culiacán. En este sentido, informo a ustedes que ya tenemos aquí el acta, y se la paso señor Presidente, en donde dice que es giro de Casino y que se haga lo conducente».

Respuesta del Presidente Municipal:

El Presidente Municipal comentó: «En el caso de JAPAC yo también pediría que se incorpore la Comisión de Recursos Hidráulicos para que se profundice más sobre el tema, pero me gustaría que fuera ya para iniciar los procedimientos, por-

que es un gran beneficio y así hay que entenderlo, y beneficio para la próxima administración, no tanto para la actual en la parte financiera. Y en el caso de la solicitud de algunos locatarios y vecinos del fraccionamiento Colinas de San Miguel, que son afectados, sí me gustaría que la ciudadana Secretaria hiciera algunos comentarios».

No procede el giro de Casinos en lo de Colinas de San Miguel

Secretaria del Ayuntamiento:

La Secretaria del Ayuntamiento señaló: «Tal como lo dice el Regidor Eduardo Avilés Sánchez, el Presidente Municipal recibió a un grupo de vecinos que están inconformes y efectivamente lo que nosotros tenemos es una solicitud de uso de suelo, pero no viene en esa solicitud un Casino; se refiere la solicitud a un lugar de juegos. Como lo refiere el Plan Director, en términos de lo que está pidiendo la solicitud ya lo analizó la Dirección de Desarrollo Urbano y el giro que se está pidiendo no es procedente. Ésa es la respuesta que tendría la Dirección de Desarrollo Urbano; eso es lo que tenemos hasta ahorita; hoy tuve una reunión con gente de la Dirección de Desarrollo Urbano y estuvimos viendo, entre otros asuntos, que la respuesta se comunique de inmediato tal como lo han estado manifestando los Regidores de este Cabildo con la intención de no permitir la instalación de otro Casino».

preocupación que como habitantes de este sector tienen; el día de hoy se entregó a la Presidencia Municipal una carta firmada por el Ingeniero Francisco Rafael Saldaña Ibarra, Director del Instituto Tecnológico de Culiacán, donde plantea al Presidente Municipal, sobre el grave riesgo que representaría un Casino o cualquier tipo de juegos frente a una escuela tan importante y tan reconocida en su nivel educativo como lo es el Tecnológico de Culiacán. Esa sería mi participación y ojalá que realmente como autoridad asumamos ese compromiso».

Asumimos el compromiso de no autorizar la creación del casino

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal en uso de la voz acotó: «Claro que sí, señor Regidor, asumimos el compromiso; los atendimos y por tal motivo rechazamos ya, en este caso, la licencia de uso del suelo, ya estamos rechazando como primer paso; segundo, es una licencia federal y en este caso tendríamos que emitir la Opinión Favorable como requisito para que se estableciera, y tendríamos que someterlo a la consideración del Pleno de Cabildo; creo que la responsabilidad sería de todos y estaríamos en la misma sintonía para rechazar la instalación del Casino».

Que se defina la posición del Ayuntamiento contra el casino

César Aurelio Guerra Gutiérrez:

El Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez señaló: «Sobre el mismo caso que aborda mi compañero Regidor Eduardo Avilés Sánchez y que abunda la licenciada Gabriela María Chaín Castro, quisiera aprovechar que están presentes algunas de las personas que estuvieron ayer con algunos Regidores, y aquí la preocupación que tienen algunos vecinos o ciudadanos, aun cuando no exista la forma legal de que el Ayuntamiento les pueda dar la autorización como lo establece la Ley de Juegos, que de alguna manera pudieran ellos buscar algún amparo y se puedan instalar en donde es el área de comidas y lo que ellos nos pedían a nosotros como fuerza de Cabildo, como Ayuntamiento, era que les diéramos esa confianza que como Autoridad, en este caso como Presidente Municipal y como Regidores, de que no existiera la más mínima posibilidad de que se aprobara este asunto. La postura sigue firme, nosotros manifestamos nuestro rechazo a la aprobación de un Casino hace casi un año; de nueva cuenta nosotros manifestamos nuestro rechazo en la aprobación de éste y de cualquier otro, entonces en ese sentido los vecinos y locatarios del lugar, como ciudadanos, confiamos en un presidente Municipal comprometido, junto con los Regidores y el Síndico Procurador de este Ayuntamiento. Es decir, quieren ver el compromiso total de que apoyemos la inconformidad y la

Retoma el tema de dotar a la Crónica de Culiacán

Óscar Loza Ochoa:

El Regidor Óscar Loza Ochoa comentó: «He expresado en algunas ocasiones la preocupación de tener un vacio en lo que respecta a prepararnos para lo que es la conmemoración del Centenario y Bicentenario; particularmente haría mención de nueva cuenta sobre la Rotonda de Hombres y Mujeres Ilustres, que no hemos ni cambiado de lugar ni hemos arreglado para que busquemos ponerle fecha a esto; estamos ya a fines de mayo y en septiembre comenzaríamos con estas conmemoraciones.

Por otro lado, referente a la Crónica de Culiacán, habíamos quedado de que se iban a buscar algunos fondos, pero al menos yo no tengo noticias de que hayamos comenzado la obra; por cierto, creo que de alguna manera lo resolveríamos bien, porque sé que ya se editó otro volumen de las Actas de Cabildo, que no estaría mal que hiciéramos una presentación solemne con todo el Cabildo en Pleno, porque son Actas históricas muy importantes que deben de darse a conocer, de la época de Martínez de Castro. También yo había mencionado que hay una situación que podría volverse difícil y que debemos de prepararnos ante la Ley de Arizona, SB1070; es muy probable que muchos sinaloenses tengan que repatriarse, y la noticia de que 14 estados más de la Unión Americana están

por iniciar también una Legislación similar hace más preocupante la situación; yo vuelvo a urgir para que tengamos un plan emergente, precisamente para hacerle frente a esta situación que pudiera llegarse a presentar»:

Ya hay recursos para escaneo y resguardo de actas de Cabildo

Presidente Municipal:

El C. Presidente Municipal en uso de la voz manifestó:»En el caso particular del Centenario y Bicentenario ya tuvimos una reunión; en el caso de la Crónica de Culiacán ya hay recursos que estamos gestionando para lo que es el escaneo y el resguardo de toda la información de las Actas de Cabildo, me gustaría si pudiéramos tener una reunión extraordinaria de Cabildo, bueno, más bien de trabajo para poder ver algunas acciones conmemorativas al Bicentenario de la Independencia y el Centenario, en este caso de la Revolución, porque traemos ahí algunas propuestas que me gustaría verlas juntos, publicar algunos libros e inclusive estamos pensando algunas acciones conmemorativas, a ver si pudiera ser la próxima semana, traemos algunas propuestas para que las conozcan, e impulsarlas para gestionar algunos recursos para concretar estas acciones».

Bienvenida a dos regidores

César Aurelio Guerra Gutiérrez:

El Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez comentó: «Como primer punto yo quisiera, a nombre de la fracción de Regidores del PAN, darle la bienvenida a los nuevos compañeros; a MARÍA ADOLFINA QUIROZ OLIVAS y JOSÉ MIGUEL TANIYAMA CEBALLOS; conocemos sus ganas de trabajar y su amor por Culiacán, sabemos que van a hacer las cosas de la mejor manera, tengan en la fracción del PAN y creo que también en todos los demás compañeros unos amigos para llevar mejor el trabajo por Culiacán; bienvenidos y estamos a sus órdenes.

Por otro lado, quisiera comentar que una vez implementada la mecánica por parte de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aun cuando no estoy en la Comisión he estado acompañando, a la Presidenta y a los demás compañeros en los recorridos para llevar a cabo la recepción de fraccionamientos y abatir el importante rezago que esta administración encontró y una prueba de ellos son los 14 que hemos recibido el día de hoy; son visitas que se han estado realizando; fraccionamiento por fraccionamiento hemos estado revisando las áreas de donación, las calles. Lo que encontramos son problemas de nomenclatura, pues en la mayoría de los fraccionamientos no cuentan con ella, pero en sí esos desarrollos habitacionales ya están siendo atendidos por el Ayuntamiento y de alguna manera se encuentran en buen estado. Sin embargo, algo que hemos observado y que queremos poner sobre la mesa para que se tome acción inmediata, es que en algunos de los fraccionamientos existen canales en los cuales tenemos que iniciar programas de desazolve. Hemos visto el riesgo que se corre, pues ya estamos prácticamente en temporada de lluviuas. Sobre todo los del área Norte; lo que es la Agustina Ramírez; también la Colonia El Barrio, Villa Satélite y para el rumbo de Barrancos, se detectaron algunos canales y arroyos con mucha basura; creemos que sería importante iniciar ya con un programa de desazolve.

Sobre otro punto, quiero observar sobre algunas quejas que hemos tenido de la Dirección de Tránsito Municipal: se comenta que se ha implementado un programa muy fuerte de arrastre de carros sobre el cual tengo algunos datos: de enero a mayo del 2009 por arrastre de grúas tuvimos ingresos de \$ 533,498 mil pesos, de enero a mayo del 2010, ese ingreso aumentó a \$ 1'296,548 pesos, un 40% más de lo recaudado en 2009. Aquí la queja es de algunas muchachas que iban de Culiacán por el rumbo de la Costerita, les quitan los carros y los dejan en ese lugar, en esto no hay razón de quitar los carros o de convencer a los agentes de tránsito, pues, si cometieron alguna infracción que los lleven a la Dirección para el pago de las multas, pero que no les quiten los autos y los dejen sin ellos, sobre todo en estas partes tan despobladas, y la prueba es que han crecido en un ciento cuarenta por ciento los ingresos en la recaudación en lo que se refiere al arrastre de grúas; a saber, son 6 millones setenta y dos mil trescientos pesos por infracciones de tránsito, que seguimos creyendo que existe un programa recaudatorio y los números y las pruebas ahí están, ojalá, señor Presidente, se tomen cartas en el asunto, por el grado de inseguridad que implica dejar a alguien fuera de su lugar o fuera de la ciudad, en lugares que representan un alto riesgo».

Está en plena operación un programa de desazolve

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal expresó: «En el caso particular de los Fraccionamientos con rezagos, efectivamente, hacen falta las nomenclaturas; lo hemos estado viendo con la Regidora Gabriela Inzunza Castro, no solamente en los fraccionamientos nuevos, sino en diferentes partes del centro de la ciudad. Por cuanto al desazolve, es un programa que iniciamos el primero de abril, lo reforzamos el primero de mayo, y pensamos que para los primeros diez días de junio pudiéramos concluirlo al 100 por ciento, igualmente en las Sindicaturas estamos trabajando en ello; le mando un informe a la Comisión de Recursos Hidráulicos sobre cómo hemos ido avanzando cada semana En este sentido debemos hacer un llamamiento a la ciudadanía para efecto de que no siga arrojando basura a los arroyos; creo que pudiéramos tener un planteamiento por parte de Cabildo, o por Protección Ciudadana, o en este caso reforzar la policía ecológica para las acciones de los arroyos y colectores pluviales que sean invadidos con basura; y en el caso particular, tomo nota de lo que es la Agustina Ramírez, El Barrio, Villa Satélite, lo que es Barrancos. Por lo de Tránsito también tomamos nota, creo que pudiéramos hacer un planteamiento para una revisión, como lo hicimos con Seguridad Pública, para verlo como caso particular».

Gaegta Municipal______9

Aprueban Cuenta Pública Municipal de abril 2010

Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor y 4 abstenciones de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este Dictamen, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de abril de 2010, para los efectos legales correspondientes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Primera. La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al mes de abril del año 2010, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia, se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del Congreso de Estado, revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las

cuentas públicas (...) de los Municipios. De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

Tercera. En mérito de lo anterior, y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción V, es obligación de este H. Ayuntamiento, formular la cuenta pública mensual (...) a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas tienen la obligación constitucional de someter a consideración del Congreso del Estado, la aplicación de



→

...Propuestas de Regidores

Se declaran independientes dos regidores ex panistas

El Regidor Eduardo Avilés Sánchez comentó: «Me voy a permitir dar lectura a un comunicado a nombre de la Regidora María del Rocío Zazueta Osuna y de un servidor, que dice lo siguiente:

Culiacán, Sinaloa, mayo 25 de 2010.

Arq. Carlos David Ibarra Félix Presidente Municipal Presente.-

Los suscritos Eduardo Avilés Sánchez y María del Rocío Zazueta Osuna, en nuestro carácter de Regidores de este H. Ayuntamiento de Culiacán, en ejercicio de nuestros derechos comparecemos ante este Pleno, para informar lo siguiente:

Que en virtud de que el día 24 de mayo, presentamos nuestra renuncia a la militancia del Partido Acción Nacional, misma que anexamos a la presente y de cuya fracción de Regidores formábamos parte hasta esta fecha, hemos tomado el acuerdo de declararnos Regidores Independientes, renunciando así a seguir formando parte de la fracción de Regidores el Partido Acción Nacional.

Asimismo reiteramos nuestro compromiso ciudadano de continuar como hasta hoy, desarrollando cabalmente nuestra función de Regidores, siempre bajo la premisa de que el interés de los culiacanenses es y será motivo de nuestra actividad, más allá de intereses personales o partidistas.

ATENTAMENTE

Eduardo Avilés Sánchez Regidor María del Rocío Zazueta Osuna Regidora

Voto de apoyo a regidores suplentes e independientes

Francisco Antonio Castañeda Verduzco:

El Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco expresó: «Primeramente darles las bienvenida a JOSÉ MIGUEL TANIYAMA CEBALLOS y MARÍA ADOLFINA QUIROZ OLIVAS a este equipo de trabajo que hemos logrado conformar los 20 integrantes del Cabildo y con los funcionarios de Cabildo que también participan en la transformación de Culiacán; estoy seguro y porque los conozco que con la dedicación y el profesionalismo que tienen van a contribuir mucho a esta transformación; por otro lado, también a los Regidores MARÍA DEL ROCÍO ZAZUETA OSUNA y EDUARDO AVILÉS SÁNCHEZ, reiterarles el reconocimiento que les tenemos los Regidores del PRI por el trabajo que han hecho en comisiones, que estamos seguros que esa dedicación y ese profesionalismo que han manifestado hasta el día de ayer como militantes de Acción Nacional lo van a continuar ahora como Regidores Independientes y estén seguros que nosotros como Regidores del PRI, haremos equipo con ustedes igual como lo hemos hecho con todos los demás Regidores para demostrar que este Cabildo está preocupado por servirle a la ciudadanía y a Culiacán».

Crean el fraccionamiento Montebello Sección Mazaryk

Se aprueba por unanimidad de votos, autorizar a la EMPRESA ALIANZA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Conjunto Habitacional denominado fraccionamiento «MONTEBELLO SECCIÓN MAZARYK», en esta ciudad, con las siguientes características:

SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE TOTAL: 13,706.51 M2

ALNORTE: (en línea quebrada)

94.093 + 20.00 + 50.434 mts.; colinda con Propiedad

ALSUR: (en línea recta) 134.489 mts. y colinda con Propiedad Privada

AL ORIENTE: (en línea recta).116.099 mts. y colinda con Propiedad Privada.

AL PONIENTE: (en recta) 77.995 mts. y colinda con Avenida del Lago.

LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL, se contempla la urbanización de 7,222.98 M2 distribuidos en 04 (cuatro) manzanas las cuales están integradas por 44 (cuarenta y cuatro) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 8.00 x 20.00 mts., a desarrollarse en UNA ETAPA.

ÁREA COMÚN: Se Contempla una superficie de 1,231.39 en un polígono, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el municipio de Culiacán

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 4 (cuatro) vialidades, con una superficie de 4,638.15 m2, con la nomenclatura y sección siguiente::

1 Calle Bohemia	12.00 mts.
2 Calle Checoslovaquia	12.00 mts.
3Avenida Eslovaquia	12.00 mts.
4 Avenida República Checa	12.00 mts.

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

ÁREATOAL	13,706.51 m2
ÁREAHABITACIONAL	7,222.98 m2
ÁREA DE VIALIDAD	4,638.15 m2
ÁREA NETA VENDIBLE	7,222.98 m2
ÁREA COMÚN	1,231.39 m2
ÁREAVERDE	488.86 m2
ÁREADEAFECTACIÓN	125.12 m2

Se notifique al representante legal de la EMPRESA ALIANZA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Aprueban creación del condominio Campiña Sabinos

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes autorizar a la EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA JUSTA, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Fraccionamiento, con régimen de propiedad en condominio, denominado «CAMPIÑA SECCIÓN SABINOS», en esta ciudad, con las siguientes características:

SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE TOTAL: 2,582.57 M2

AL NORTE (en línea recta) 52.28 mts., colinda con propiedad privada.

AL SUR (en línea recta) 30.37 mts., colinda con Avenida Los Pinos respectivamente.

AL ORIENTE: (en línea quebrada) 14.78 + 23.83 + 57.73 mts. colinda con Propiedad Privada.

AL PONIENTE: (en línea recta) 72.43 mts., colinda con Propiedad Privada.

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 1,475.53 M2 distribuidos en 02 (dos) manzanas las cuales están integradas por 11 (once) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 7.00 x 18.00 mts. a desarrollarse en 1 (UNA) ETAPA.

ÁREA COMÚN Se contempla una superficie de 260.48 M2., en dos polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culicara.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 1 (una) vialidades con una superficie de 846.56 M2, con la nomenclatura y sección siguiente::

1.- Calle Olmo 12.00 mts.

→ ...Aprueban Cuenta Pública

los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fisca»l.

Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

Séptima. Finalmente, es menester dejar asentado que la reunión de trabajo celebrada para este efecto, se desarrolló con orden, respeto y cordialidad por parte de los ciudadanos Regidores que integran las fracciones edilicias de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL».



Gacçta Municipal ________11

Aprueban la recepción de catorce fraccionamientos

Infonavit Rosendo Salazar

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT ROSENDO SALAZAR localizado al Surponiente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Infonavit Barrancos II

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT BARRANCOS II localizado al Surponiente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

→ ...Aprueban creación del

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO.-

Área Total	5,582.57 M2
Área de Vialidad	846.56 M2
Área neta vendible	1,475.53 M2
Área Habitacional	1,475.53 M2
Área Común	260.48 M2

SEGUNDO.- Se notifique a la EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA JUSTA, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Infonavit Barrancos III

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT BARRANCOS III localizado al Noroeste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Infonavit Barrancos IV

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT BARRANCOS IV localizado en el Norponiente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Tercero. Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Infonavit Cañadas

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT CAÑADAS localizado al Surponiente, colindando con el Fraccionamiento Nuevo Culiacán de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Infonavit Juntas del Humaya

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento. autorizar la

recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT JUNTAS DEL HUMAYA localizado al Surponiente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Infonavit El Barrio

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes. autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento INFONAVIT EL BARRIO localizado en el Oriente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Jardines del Valle

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE localizado al Surponiente de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Las Torres Miravalle

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado FRACCIONAMIENTO LAS TORRES (MIRAVALLE) localizado al Suroeste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Fraccionamiento San Agustín

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTÍN localizado al Suroeste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Popular Agustina Ramírez

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado FRACCIONAMIENTO POPULAR AGUSTINA RAMÍREZ localizado al Noroeste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Gaceta Municipal______13



Balcones del Valle

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado FRACCIONA-MIENTO BALCONES DEL VALLE localizado al Suroeste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Habitacional Universitario

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado CONJUNTO HABITACIONAL UNIVERSITARIO localizado al Norte de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento,

por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Ayuntamiento 85

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la recepción formal del desarrollo habitacional denominado fraccionamiento AYUNTAMIENTO 85 (SERVIDOR MUNICIPAL) localizado en el Sureste de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Compensación a particular por afectación de inmueble

Se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la solicitud de pago por concepto de afectación a un bien inmueble localizado en avenida Álvaro Obregón norte, en la colonia Gabriel Leyva, de esta ciudad, derivada de la realización de los trabajos de ampliación del Puente Miguel Hidalgo, sito en la avenida Álvaro Obregón; de manera específica, el pago de mérito corresponde a la afectación ocasionada sobre una fracción del predio que consta de 36.203 metros cuadrados. Dicha circunstancia técnica se en el plano adjunto intitulado «Polígono de afectaciones. Terreno esquina con malecón. Puente Miguel Hidalgo». El inmueble cuenta con la clave catastral 07000-018-001-017-001 y se acredita la propiedad del C. SERGIO MARTELL RÍOS con la escritura pública número 6,255, volumen trigésimo, de fecha 14 de diciembre de 1982, del protocolo a cargo del licenciado Óscar Arsenio Morán Arellano, notario público número 36 en el estado, e inscrita con el número 111, libro 681, Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad en este municipio.

La cantidad a pagar se calcula sobre la base de \$2, 500.00 (dos mil quinientos pesos, 00/100 m. n.) por metro cuadrado, según información catastral. Además, a la suma que resulte se aumentará un 10% en términos del artículo 6 de la Ley de Expropiación, por lo que la suma total asciende a la cantidad de a \$99,558.25 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos, 25/100 m. n.).

Se aprueba se aplique la figura de la compensación prevista en el artículo 142 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, respecto de un adeudo líquido exigible que tiene el del C. SERGIO MARTELL RÍOS por concepto de impuesto predial y otros conceptos —según se expresa en el Recibo Oficial número C 370164 que se adjunta al presente— con la Hacienda Municipal y que asciende a la cantidad de \$118,615.00 (ciento dieciocho mil seiscientos quince pesos, 00/100 m. n.).

Una vez aplicada la compensación referida, resulta una cantidad de \$19,056.75 (diecinueve mil cincuenta y seis pesos, 75/100 m. n.), en concepto de adeudo con el H. Ayuntamiento, a cargo del C. SERGIO MARTELL RÍOS.

Instrúyase a la dependencia municipal competente para que expida los recibos necesarios que amparen el pago de la parte proporcional del adeudo a la cual se aplique la compensación; es decir, la que cubra la cantidad de \$99,558.25 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos, 25/100 m. n.).

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que se tomen las medidas administrativas pertinentes para que se efectúe el cobro de la diferencia subsistente a favor del H. Ayuntamiento.

Notifiquese el contenido de este acuerdo al C. JAVIER BARRAZA RIVERA, Apoderado Legal del C. SERGIO MARTELLRÍOS.

Boulevard Las Torres se llamará Alcatraz

Se aprueba por unanimidad de votos, cambiar el nombre a la vialidad identificada actualmente como bulevar Las Torres a partir del punto localizado en la ribera del Río Culiacán hasta el punto en que se ubica el bulevar Jesús Kumate Rodríguez, para que a dicho tramo le sea impuesta la nomenclatura «Bulevar Alcatraz», en los términos aprobados originalmente para el fraccionamiento Bugambilias, en esta ciudad.

Se aprueba se imponga el nombre «Avenida Ignacio López Rayón» a la vialidad que en los archivos de catastro obra como Arroyo s/n o C. Canal, en la colonia Tierra Blanca, a partir del Desarrollo Urbano Tres Ríos y hasta la avenida Universitarios; así mismo, que a la vialidad restante se le denomine Cerrada Ignacio López Rayón.

Instrúyase a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y Obras Públicas, para que en los términos del artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura, ejecuten los trabajos que se deriven de este acuerdo y que den cumplimiento al mismo.

Notifiquese a la Unidad de Catastro Municipal el contenido de este acuerdo.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que en la comunicación de la Secretaria del Consejo Municipal de Nomenclatura se expone que en la reunión de trabajo celebrado por el Consejo en la fecha que se indica en la consideración 1, se aprobó cambiar el nombre a la vialidad identificada actualmente como bulevar Las Torres a partir del punto localizado en la ribera del Río Culiacán hasta el punto en que se ubica el bulevar Jesús Kumate Rodríguez, para que a dicho tramo le sea impuesta la nomenclatura bulevar Alcatraz, en los términos aprobados originalmente para el fraccionamiento Bugambilias, en esta ciudad.

De igual manera, se autorizó por el Consejo se imponga el nombre Ignacio López Rayón a la vialidad que en los archivos de catastro obra como Arroyo s/n o C. Canal, en la colonia Tierra Blanca, a partir del Desarrollo Urbano Tres Ríos y hasta la avenida Universitarios; así mismo, que a la vialidad restante se le denomine Cerrada Ignacio López Rayón.

Que una vez analizados los aspectos jurídicos de la propuestas, así como la valoración que este Órgano Municipal realiza respecto de la actuación en términos del Reglamento del Consejo, este Órgano Municipal estima que debe acordarse como aprobatorio el asunto de que se ocupa este dictamen».



Carta favorable a seis negocios de autoservicio

Super Extra Belice

Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado «EXTRA BELICE», con giro de Supermercado y domicilio en bulevar Enrique Cabrera número 2301, fraccionamiento Infonavit Humaya, Culiacán, Sinaloa.

La Carta de Opinión Favorable a que se refiere el resolutivo primero de este acuerdo, será exclusivamente para tramitar la licencia de alcoholes para operar un establecimiento con giro de «Supermercado». El H. Ayuntamiento se reservará su derecho para retirar la Opinión Favorable con lo cual la licencia quedará sin validez, en caso de que el titular de aquella pretenda cambiar el giro autorizado en este acuerdo.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifiquese el contenido de este acuerdo al C. LIC. VÍCTOR MARTÍN RUFFO KELLY, Representante Legal de la sociedad mercantil «TIENDAS EXTRA» S. A. DE C. V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Una vez analizado el expediente administrativo que sustenta la solicitud materia de este dictamen, se concluyó que dada la satisfacción de los requisitos de procedibilidad para la emisión de la Carta de Opinión Favorable, por parte del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, debe otorgarse la carta en que se contenga la Opinión Favorable.

No obstante la consideración inmediata anterior, en el sentido que se propone al H. Pleno Municipal otorgar la solicitada Carta de Opinión Favorable, y toda vez que el giro que se pretende operar es el de Supermercado, previsto en el artículo 9, fracción XXIV, y definido en el artículo 10, fracción XXIV, de la Ley de Alcoholes, al tenor siguiente:

«SUPERMERCADO: Establecimiento dedicado a la venta de comestibles, alimentos, perecederos e imperecederos y toda clase de mercancías, que opera con sistema de autoservicio, pudiendo expender bebidas con contenido alcohólico al menudeo para consumo personal o familiar en lugar distinto de su local», ha de quedar asentado en el acuerdo de mérito que el otorgamiento de la Opinión Favorable quedará circunscrita para que se explote exclusivamente en ese giro comercial, con lo cual se negará la posibilidad de cambiar el giro, puesto que de

plantearse tal circunstancia el H. Ayuntamiento se reservará su derecho para negar el cambio y, en su caso y con el análisis jurídico pertinente, retirar la opinión favorable la cual constituye el requisito sin el que la licencia carece de vigencia.

Extra Bonifacio

Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado «EXTRA BONIFACIO», con giro de Supermercado y domicilio en bulevar Santa Fe número 1168 poniente, Fraccionamiento Santa Fe Tercera Etapa, Culiacán, Sinaloa.

La Carta de Opinión Favorable a que se refiere el resolutivo primero de este acuerdo, será exclusivamente para tramitar la licencia de alcoholes para operar un establecimiento con giro de «Supermercado». El H. Ayuntamiento se reservará su derecho para retirar la Opinión Favorable con lo cual la licencia quedará sin validez, en caso de que el titular de aquella pretenda cambiar el giro autorizado en este acuerdo.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifiquese el contenido de este acuerdo al C. LIC. VÍCTOR MARTÍN RUFFO KELLY, Representante Legal de la sociedad mercantil «TIENDAS EXTRA» S. A. DE C. V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las mismas consideraciones que mediaron en el caso precedente.

Extra Riva Palacio

Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado «EXTRA RIVA PALACIO», con giro de Supermercado y domicilio en avenida Vicente Riva Palacio número 3900, colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa.

La Carta de Opinión Favorable a que se refiere el resolutivo primero de este acuerdo, será exclusivamente para tramitar la licencia de alcoholes para operar un establecimiento con giro de «Supermercado». El H. Ayuntamiento

se reservará su derecho para retirar la Opinión Favorable con lo cual la licencia quedará sin validez, en caso de que el titular de aquella pretenda cambiar el giro autorizado en este acuerdo.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo integro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifiquese el contenido de este acuerdo al C. LIC. VÍCTOR MARTÍN RUFFO KELLY, Representante Legal de la sociedad mercantil «TIENDAS EXTRA» S. A. DE C. V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las mismas consideraciones que en el caso precedente.

Extra Sandino

Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado «EXTRA SANDINO», con giro de Supermercado y domicilio en avenida Ciro Ceballos número 1794, colonia Libertad, Culiacán, Sinaloa.

La Carta de Opinión Favorable a que se refiere el resolutivo primero de este acuerdo, será exclusivamente para tramitar la licencia de alcoholes para operar un establecimiento con giro de «Supermercado». El H. Ayuntamiento se reservará su derecho para retirar la Opinión Favorable con lo cual la licencia quedará sin validez, en caso de que el titular de aquella pretenda cambiar el giro autorizado en este acuerdo.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifiquese el contenido de este acuerdo al C. LIC. VÍCTOR MARTÍN RUFFO KELLY, Representante Legal de la sociedad mercantil «TIENDAS EXTRA» S. A. DE C. V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en iguales consideraciones que en el caso precedente.:

Super Los Rieles

Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas

alcohólicas, cuyo giro es el de Supermercado, con la razón social «SÚPER LOS RIELES» y domicilio en avenida Oriente número 2, Sector Los Rieles, poste 125, en la localidad de El Limón de Los Ramos, Culiacán, Sinaloa, a solicitud presentada por el C. JUSTO MIRANDA ESPINOZA.

La Carta de Opinión Favorable a que se refiere el resolutivo segundo de este acuerdo, será exclusivamente para tramitar la licencia de alcoholes para operar un establecimiento con giro de «Supermercado». El H. Ayuntamiento se reservará su derecho para retirar la Opinión Favorable con lo cual la licencia quedará sin validez, en caso de que el titular de aquella pretenda cambiar el giro autorizado en este acuerdo.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifiquese el contenido de este acuerdo al C. JUSTO MIRANDA ESPINOZA.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las mismas consideraciones que en el caso precedente.

Vinoteca México

Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado «VINOTECA MÉXICO», con giro de Licorería y con domicilio en Paseo Niños Héroes número 680-C oriente, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.

La Carta de Opinión Favorable a que se refiere el resolutivo primero de este acuerdo, será exclusivamente para tramitar la licencia de alcoholes para operar un establecimiento con giro de «Licorería». El H. Ayuntamiento se reservará su derecho para retirar la Opinión Favorable con lo cual la licencia quedará sin validez, en caso de que el titular de aquella pretenda cambiar el giro autorizado en este acuerdo.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifiquese el contenido de este acuerdo al C. LIC. LUIS TERRAZAS LÓPEZ, Representante Legal de la sociedad mercantil «VINOTECA MÉXICO» S. A. DE C. V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones que corresponden al caso. Gaceta Municipal_______17

Cambio de nombre y domicilio a supermercado

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes 1436B, expedida con giro de DEPÓSITO DE CERVEZA, y domicilio en calle Miguel Hidalgo número 1206-A oriente, colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad, con la denominación «SÚPER IVÁN», para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en calle Emiliano Zapata número 410 sur, Estación Obispo, sindicatura de Emiliano Zapata, de este municipio, con la denominación «DEPÓSITO LA CUCHILLA».

La Carta de Opinión Favorable será exclusivamente para operar la licencia de alcoholes para explotar un establecimiento con giro de «Depósito de Cerveza». El H. Ayuntamiento se reservará su derecho para retirar la Opinión Favorable con lo cual la licencia quedará sin validez, en caso de que el titular de aquella pretenda cambiar el giro autorizado en este acuerdo.

Remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes

Notifiquese el contenido de este acuerdo a la C. ALMARAMONAGONZÁLEZ MEZA.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

En el caso del cambio de domicilio, el artículo 35 de la Ley de Alcoholes prevé la factibilidad de cambiar el domicilio en que se explota la licencia, cuando así convenga a los intereses del titular o cuando se actualicen las hipótesis contenidas en los incisos b) y c) de dicho artículo, en cuyo caso la solicitud para el cambio de domicilio constituye una obligación para el titular

El expediente administrativo adjunto al que se refiere la consideración I, acredita la satisfacción de los requisitos que se exigen en el mismo artículo 37. Por lo tanto, se estima proponer al H. Pleno Municipal se apruebe el cambio de domicilio y de denominación solicitados.

Carta favorable a casa de citas

Se aprueba por unanimidad de votos, emitir Carta de Opinión Favorable, a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la Licencia Sanitaria para operar un establecimiento con giro de Casa de citas, con razón social «CASA DE CITAS GLAMOUR» y domicilio en Avenida Revolución número 64 norte, colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento de la materia, se instruye a la Dirección de Asuntos de Cabildo para que turne el Expediente a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, para su trámite procedente.

Notifiquese el contenido de este acuerdo a la C. JESÚS FABIOLA RODELO PACHECO.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que una vez emitidos los juicios de valor y las ponderaciones jurídicas al respecto, este Órgano Municipal que actúa, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la materia, estima que debe acordarse en sentido aprobatorio la emisión de la Carta de Opinión Favorable, como requisito de procedibilidad para que el interesado obtenga de la Oficialía Mayor la Licencia Sanitaria.

A efecto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento, que se inscriben en los referentes de la salud y la seguridad públicas, debe hacerse constar que no obstante la vigencia de un año de las licencias sanitarias, como se previene en el artículo 14 del Reglamento, ésta—la vigencia de la Licencia— subsistirá mientras se mantenga vigente el cumplimiento de los requisitos que para su obtención se establecen en el ya referido artículo 12 del Reglamento.

Carta Favorable a restaurante con servicio de bar

Se aprueba por unanimidad de votos, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas alcohólicas, cuyo giro es el de

Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con la razón social «RESTAURANT PALOMAR DEL RÍO», y con domicilio en avenida Nicolás Bravo número 1135 sur, colonia Guadalupe, Culiacán, Sinaloa.

La Carta de Opinión Favorable a que se refiere el resolutivo segundo de este acuerdo, será exclusivamente para tramitar la licencia de alcoholes para operar un establecimiento con giro de «Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores». El H. Ayuntamiento se reservará su derecho para retirar la Opinión Favorable con lo cual la licencia quedará sin validez, en caso de que el titular de aquella pretenda cambiar el giro autorizado en este acuerdo.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo

Adicionan transitorio al Plan Parcial Culiacán Centro

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, adicionar un artículo transitorio cuarto al Decreto Municipal número 41, que contiene el PLAN PARCIAL CULIACÁN ZONA CENTRO publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», de fecha 09 de abril de 2010, en el cual se identifique expresamente el CENTRO HISTÓRICO DE CULIACÁN, para quedar como sigue:

ARTÍCULO CUARTO. El CENTRO HISTÓRICO DE CULIACÁN, SINALOA está constituido por el Polígono que conforma el Plan Parcial descrito en el numeral IV.1 de este Decreto, y que lo conceptúa como Zona Centro. Así, el CENTRO HISTÓRICO comprende una superficie de 247.123 has. y colinda con 43.30 has. de superficie natural protegida (Ribera sur del Río Tamazula), se encuentra delimitada: al norte con Avenida Niños Héroes; al este con Avenida Venustiano Carranza y Presa Valsequillo; al sur con Avenida Gabriel Leyva Solano; y al oeste con Calle Primera.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de proveer a la publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante acuerdo número 22 de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de marzo de 2010, el H. Pleno Municipal, en ejercicio de las atribuciones

contenidas en los artículos 115, fracciones I y V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 15 y 29, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 4, fracción VII, 9, fracción II, 58, 59, 60, 61, 188, 189, 190, fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 346, 347 y 348 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, aprobó el PLAN PARCIAL CULIACÁN ZONA CENTRO.

Que con la forma jurídica de Decreto Municipal número 41, el PLAN PARCIAL CULIACÁN ZONA CENTRO fue publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», de fecha 09 de abril de 2010, y cuya iniciación de su vigencia, en términos del artículo primero transitorio, inició el día sábado 10 de abril del año en curso.

Que con la entrada en vigor del PLAN PARCIAL CULIACÁN ZONA CENTRO, de conformidad con su artículo tercero transitorio, se abrogó el Plan Parcial «Centro Histórico de la Ciudad de Culiacán», publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», el día viernes 08 de diciembre de 1995.

→ ...Carta favorable

de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

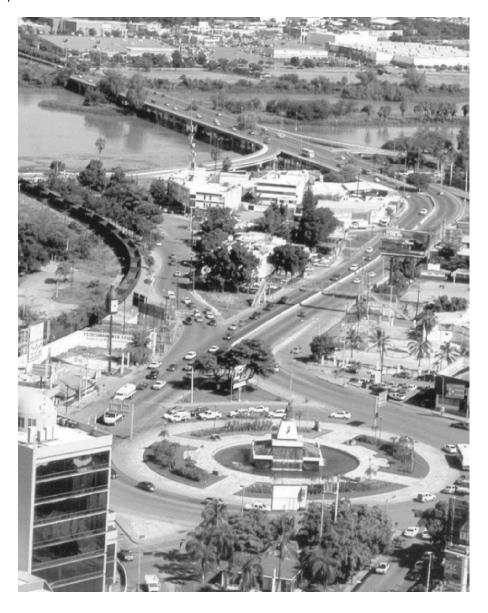
Notifiquese el contenido de este acuerdo a la C. ESPERANZA PINEDA REYES, Representante Legal de la sociedad mercantil denominada «RESTAURANT PALOMAR DEL RÍO», S. A. DE C. V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Una vez analizado el expediente administrativo que sustenta la solicitud materia de este dictamen, se concluyó que dada la satisfacción de los requisitos de procedibilidad para la emisión de la Opinión Favorable, por parte del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, debe otorgarse la carta en que se contenga la Opinión Favorable.

No obstante la consideración inmediata anterior, en el

sentido que se propone al H. Pleno Municipal otorgar la solicitada Carta de Opinión Favorable, y toda vez que el giro que se pretende operar es el de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, previsto en el artículo 9, fracción XXI y definido en el artículo 10, fracción XXI, párrafo primero, de la Ley de Alcoholes, al tenor siguiente: «RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES: establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos, cerveza, vinos y licores para consumo en sus propias instalaciones», ha de quedar asentado en el acuerdo de mérito que el otorgamiento de la Opinión Favorable quedará circunscrita para que se explote exclusivamente en ese giro comercial, con lo cual se negará la posibilidad de cambiar el giro, puesto que de plantearse tal circunstancia el H. Ayuntamiento se reservará su derecho para negar el cambio y, en su caso y con el análisis jurídico pertinente, retirar la opinión favorable la que constituye un requisito sin el cual la licencia carece de vigencia. 🕌



Que no obstante el PLAN PARCIAL CULIACÁN ZONA CENTRO constituye un instrumento normativo y de planeación del desarrollo urbano de un área específica contenida dentro del centro de población, tal como prevé el artículo 58 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, resulta imprescindible que en los términos en que está delimitada la Zona Centro de Culiacán en el PLAN PARCIAL, en el numeral romano IV, arábigo 1 (IV.1) del cuerpo normativo del PLAN PARCIAL CULIACÁN ZONA CENTRO, intitulado «Polígono que conforma el Plan Parcial», y que consiste, literalmente en:

La Zona Centro comprende una superficie de 247.123 has. y colinda con 43.30 has. de superficie natural protegida (Ribera sur del Río Tamazula), se encuentra delimitada: al norte con Avenida Niños Héroes; al este con Avenida Venustiano Carranza y Presa Valsequillo; al sur con Avenida Gabriel Leyva Solano; y al oeste con Calle Primera,

se establezca con precisión que con base en las mismas razones técnicas, históricas, de análisis demográfico y so-

cioeconómico; estructura urbana, usos del suelo, sitios y edificaciones con características patrimoniales, entre las demás que se contienen en el cuerpo normativo del PLAN PARCIAL, se identifique expresamente a dicho polígono como el CENTRO HISTÓRICO DE CULIACÁN, SINALOA, para lo cual, en aras de salvaguardar la estructuración del propio PLAN, se incluya un artículo transitorio en el decreto que lo contiene en el que se establezca, de manera expresa, la identificación del Centro Histórico en los términos del numeral IV.1 del decreto, y que se reproduce textualmente en la transcripción anterior.

Que para abonar en la ruta indicada con antelación, la aprobación original del PLAN PARCIAL cuya adición de un artículo transitorio nos ocupa estuvo precedida de la aquiescencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, fundamentalmente para identificar y clasificar las edificaciones con valor histórico, arquitectónico, artístico y cultural que se localizan dentro del perímetro del centro histórico de la ciudad».

Hace 110 años

Actas de Cabildo

En sesión realizada durante junio de 2010, el Regidor Óscar Loza Ochoa propuso que la presentación del cuarto volumen de la serie Catálogo de Actas de Cabildo, que edita el Instituto La Crónica de Culiacán, sea presentado, precisamente, en sesión del Cabildo, toda vez que esa obra editorial seriada ha recogido los datos documentales de la actividad edilicia, a partir de 1872, a 1891 en los primeros tres tomos, en tanto que el número a presentar contiene el registro de los años de 1992 a 1996.

Del tomo número tres, que reproduce las actas de Cabildo de 1887 a 1891, se transcribe a continuación un extracto correspondiente a junio de 1890, es decir, de hace 120 años

1890, junio, 17, Ciudad de Culiacán, Sesión ordinaria.-

- El Inspector de Instrucción Pública hace saber que visitó seis días consecutivos la escuela de niños número uno, contabilizando cada día el número de niños 78, 83, 70, 67, 96 y 82), respectivamente); observó, además, que las calenturas son causa frecuente de inasistencia a clases.
- El Inspector de Instrucción Pública informa que a la escuela de niños número dos asisten de 25 a 30 alumnos diariamente, por lo que ve innecesario al ayudante que tiene; propone que sea despedido, y que del sueldo suprimido se destinen 10 pesos para aumentar a 40 pesos el salario del ayudante de la número uno.
- Al dar cuenta de su visita a las escuelas de la capital, el inspector informa que encontró regulares adelantos en los alumnos y que faltan libros y útiles.
- Comunican que las alcaldías de Aguaruto, Altata, Tepuche, Imala y Quilá se dividieron en una sola sección electoral
- La Prefectura de Distrito contesta que librará órdenes al alcalde de San Lorenzo para que ponga a Pedro Parrilla en posesión del empleo de preceptor.
- El preceptor de la escuela de Las Tapias informa sobre la situación que guarda el establecimiento a su cargo.
- Sobre la aplicación del Reglamento de Meretrices, la Prefectura de Distrito informa que se han inscrito 26 meretrices, quienes asisten con regularidad a la visita de inspección semanaria. No satisface a la Corporación el informe y acuerda que el prefecto envíe un nuevo informe donde especifique el gasto mensual que se eroga en la asistencia y curación de las enfermas.
- El alcalde de Las Tapias manifiesta que por no tener un ejemplar de la Ley Electoral no se efectuó la elección en aquella alcaldía.
- Comunicado de que Ignacio M. de la Vega ocupará interinamente el cargo de secretario del Juzgado Primero Local
- El preceptor de la escuela de Culiacancito solicita el siguiente material escolar: una mesa y una silla para sí, varias mesas y asientos para los alumnos, un pizarrón, pizarras y pizarrines, así como papel, plumas, portaplumas, silabarios, libros primarios y aritméticas.
- Aviso de que Teodoro Vega volvió a encargarse de la Secretaría del Juzgado Segundo Local.

- Decreto de expropiación de dos casas pequeñas propiedad de Benicia Banderas, que interceptan el tránsito en la calle Sirena, la cual se proyecta prolongar hacia el poniente de la ciudad.
- El juez del Registro Civil hace saber que, por el estado de ruina en que se encuentran, la esquina norte y la puerta del panteón San Juan necesitan ser reparadas.
- El tesorero municipal remite el corte de caja de la oficina a su cargo correspondiente al pasado m es de mayo.
- Adelaido Gutiérrez manifiesta que tomó posesión del empleo de preceptor de la escuela de Sataya.
- El nuevo preceptor de Sataya remite el inventario de los libros, útiles y muebles que recibió: 12 geografías de García Cubas, 12 geometrías, 18 libros primario, una mesa, dos pizarrones, un compás, una regla, una escuadra, una banca en mal estado y dos tinajas para agua.
- El preceptor de Sataya solicita algunos útiles y libros de los que carece el establecimiento a su cargo.
- La Prefectura del Distrito comunica que el pasado día 2 se estableció en Tacuichamona una escuela primaria bajo la dirección de Luis Domínguez.
- El síndico de Bachimeto asegura que la escuela de ese lugar está completamente desatendida, tanto por las faltas del preceptor como por la poca energía del alcalde, lo cual ha provocado una notoria baja en la asistencia de los alumnos.
- Adjudican a Natividad Gandarilla un solar que registró, el cual se encuentra por la calle del Águila.
- Acuerdan expedir a Jesús Ovalle el título que lo ampara como propietario de un terreno que registró ante el Ayuntamiento.
- Convienen en que se adjudique a Natividad Castelo un solar que solicitó.
- Ordenan expedir el título de un terreno a Fernando Ocaranza.
- Micaela de la Herrán, preceptora de Los Mayos, denuncia que fue suspendida injustamente de su encargo por el celador de aquel lugar y apela al Ayuntamiento para que la apoye.
- Cosme Zamora, quien se dice dueño de un solar ubicado por la calle del Refugio, donde está fincada su casa habitación, pide una reposición del título de adjudicación, por haberlo extraviado.

Gaceta Municipal______21

- Luis Rodriguera registra un terreno situado por la calle de Los Infantes, el cual desea adquirir en propiedad.
- Con base en un informe dado por la secretaría, los munícipes acuerdan se expida a Ignacio Salmón el nuevo titulo de un solar que solicitó, quedando sin valor el antiguo.
- Libran orden al tesorero para que pague a Severiano Tamayo los 12 pesos, nueve centavos que costaron varios libros y útiles adquiridos para la escuela de Navolato.
- El capataz de la Policía de Aseo, Matías Gámez, solicita un anticipo de 100 pesos para comprar maíz y hoja para las pasturas de las mulas, debido a que está subiendo mucho el precio de esos insumos.
- Orden al tesorero para que pague a Eduardo Koerdell 3 pesos por un lactómetro para el reconocimiento de la leche en el mercado.
- De forma extemporánea, la Corporación se dispone a revisar los expedientes de las elecciones generales y de distrito, efectuadas el pasado uno de junio, donde se eligieron magistrados propietarios y suplentes, y fiscal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, así como diputados propietario y suplente al Congreso del Estado. Sólo se re-

- cibieron 17 expedientes, correspondientes a igual número de distritos, por lo que faltaron tres, al no verificarse votaciones en la sección 1° de la alcaldía central, Navolato y Las Tapias. La minuta del resultado final dice textualmente: «El Ayuntamiento del distrito de Culiacán erigido en Colegio Electoral, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2° sección 2° capítulo 7°
- De la Ley Electoral del 13 de mayo de 1870, puesta en vigor por la númer 63, expedida en 29 de diciembre de 1870 a nombre del pueblo que representa, declara:
- «1.- Es diputado propietario por este distrito, al 15° Congreso Constitucional del Estado, por haber obtenido la mayoría de sufragios habida en el mismo, en las elecciones verificadas el 1 del corriente, el señor doctor Ruperto L. Paliza.
- «2.- Es diputado suplente por el mismo distrito al propio Congreso, por haber obtenido igual número de sufragios, el señor José María Gaxiola.»
- Acuerdan expedir a Antonio Castaños el título de un solar que registró con objeto de adjudicárselo.

1890, junio, 18, Ciudad de Culiacán. Sesión extraordinaria.-

- Exposición del presidente del Ayuntamiento. «Publicada ya por el Gobierno del Estado la circunscripción de los distritos electorales del mismo para las elecciones generales de diputados y senadores propietario y suplentes al Congreso de la Unión, así como las de magistrados 2° y 5° propietarios y 1° y 4° supernumerarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, incumbe al Ayuntamiento proceder a la división electoral del distrito
- a fin de que el día señalado por la Ley de 12 de febrero de 1857, se haga el nombramiento de electores en el modo y forma que la misma Ley determina».
- De esta manera el distrito de Culiacán quedó dividido en 37 secciones electorales, con sus respectivas mesas, empadronadores e instaladores para recibir los votos el último domingo del presente mes de junio.
 Los munícipes aprobaron la exposición.

1890, junio, 30. Ciudad de Culiacán. Sesión ordinaria.-

- Debido a que la aplicación de los artículos 18, 22 y 71 del Reglamento de Policía no se puede realizar cuando están ausentes los dueños de fincas y solares, la Corporación emite un decreto que hace extensivas las obligaciones a los encargados de las propiedades.
- Aviso de que José María Pastor se hizo cargo como suplente de la Alcaldía Primera local a partir del pasado día 16.
- El preceptor de la escuela número dos remite una lista de los 100 alumnos matriculados en ese establecimiento, en indica que en promedio concurren a clases dos terceras partes del alumnado. Agrega también que algunos niños regresan al plantel después de tres meses o más de faltas.
- La Prefectura del]Distrito acusa recibo del oficio que le remitió el Ayuntamiento sobre las reparaciones que requiere el panteón San Juan.
- Debido a que los gastos que importan las disposiciones del reglamento de meretrices arrojaron un déficit de 215.50 pesos, la Corporación emite un decreto que anula la gratificación de 20 pesos mensuales al empleado que lleva en la Prefectura del Distrito el registro de inscripción de las mujeres públicas.
- Asimismo, los munícipes aprueban otro decreto que reforma la fracción 10° partida 7° de la Ley de Egresos, frac-

- ción que hace referencia al pago de un médico encargado de la vacuna, inspector de mercados y abastos, con obligación de asistir a los presos enfermos y meretrices detenidas.
- Orden al tesorero para que subvencione con la cantidad de 5 pesos al preceptor de la Laguna Colorada.
- El director político de Altata remite una cuenta de 58.55
 pesos por unos vidrios del alumbrado público de aquel
 puerto, y pide que los pague la Tesorería Municipal. El
 presidente de la Corporación pide ciertas explicaciones al
 director de aquel lugar, ya que al parecer hubo un malentendido.
- Peritos calificadores nombrados por el Ayuntamiento en acato a la Ley General del Timbre de 1887; Ángel Urrea, Tomás Salmón, Manuel Clouthier, Severiano Tamayo, Jesús M. Almada, Alberto Rolff, Ricardo M. de Castro, Antonio Moreno y Víctor A. Avilez.
- La Prefectura del Distrito remite el informe que rinde el celador de Los Mayor referente al ocurso presentado por la preceptora Micaela de la Herrán.
- El celador de Los Mezcales propone la clausura de la escuela debido a que durante esta estación del año los alumnos no acuden a clases por ocuparlos sus padres en las labores del campo.

Asentado en actas de Cabildo

Luís F. Molina, personaje de excepción



A reserva de dar curso a la respectiva propuesta, en fecha próxima será presentado, en sesión de la Comuna, el tomo número cuatro de la serie Catálogo de Actas de Cabildo, que edita el Instituto de Investigaciones Históricas y Archivísticas La Crónica de Culiacán, bajo la responsabilidad de la licenciada Malúa Gavilanes Villanueva, titular del Departamento de Planeación y Administración Archivística del instituto.

Con la selección y redacción del licenciado en Historia Claudio Alcérreca Pérez, el último volumen de esa colección documental contiene los datos asentados en las actas del Cabildo de Culiacán durante los años de 1892 a 1896.

En la parte preambular del libro aparece la nota preliminar del Cronista de la Ciudad, Adrián García Cortés, cuya concreción conceptual rinde cabalmente la idea que hizo nacer y que impulsa a esta trascendente obra editorial. De esa presentación introductoria se transcribe a continuación el segmento referente a la obra del Luís F. Molina, con justicia llamado el Arquitecto de Culiacán, y la cual se refleja en la cronología de la actividad edilicia de la época.

Preliminar.-

En el periodo que comprende este volumen, cuarto de la serie de catálogos de Actas de Cabildo, la ciudad y el municipio de Culiacán inician su conversión de aldea rural a ciudad capital. Es el momento en que el gobernador Mariano Martínez de Castro le da a la función pública un sentido cultural y de modernización con cierto aire de competencia con Mazatlán, que en menos de un siglo había consolidado un poder económico y un desarrollo social y urbano aún no logrado por la sede de los poderes políticos del Estado.

En el mismo periodo aparece la figura de Luis Felipe Molina, invitado por Martínez de Castro para el proyecto del Teatro Apolo, quien por la circunstancia que vivía el municipio, la ciudad y el régimen político, desde su llegada asume funciones de Ingeniero de la Ciudad y, particularmente, de funcionario municipal con un gran activismo en las cuestiones urbanas, sociales y de orden público. Es por ello que a Molina se le identifica históricamente como el gran transformador de la capital, que le da la fisonomía que en nuestros días se intenta proteger como el Centro Histórico por excelencia, no obstante que en Culiacán se conmemora su fundación en el año de 1531.

Recién egresado de la Escuela de Bellas Artes con el título de arquitecto, Luis Felipe Molina Rodríguez contactó con Martínez de Castro, a la sazón senador de la República, quien, una vez gobernador, lo llamó para la edificación del Teatro Apolo. Es así como, según sus propios anales, llegó a Culiacán el 22 de febrero de 1890, a la edad de 26 años. Como la intención de construir el teatro no había madurado lo suficiente con los respaldos jurídicos ni econó-

→ ...Carta favorable

- Aviso de que Felipe Ochoa está a cargo como suplente de la alcaldía de Imala, desde el pasado día 24.
- Acuerdan remover de su empleo al preceptor de la escuela de Mojolo, y clausurar el establecimiento por tres meses, por tener juego de naipes y vender bebidas embriagantes en ese lugar.
- Florencio López registra para su adjudicación un solar contiguo a otro de su propiedad.
- Libran orden al tesorero para que pague 87.27 pesos por reparaciones a la casa del licenciado Luís Rivas García, y
- otros gastos hechos en el arreglo de la nueva casa que se ocupó para la escuela de niñas.
- Como lo marca la Ley de Instrucción Pública, dada la proximidad de los exámenes, la Corporación establece las fechas, horarios y sinodales para su aplicación en las escuelas de niños número uno y dos, así como la de niñas.
- Por medio de cédulas, los munícipes eligen a Pomposo M. de Castro y Jesús Verdugo como presidente y vicepresidente del Ayuntamiento, respectivamente, cargos que ocuparán durante el segundo semestre del presente año

Gaegta Municipal _______23

micos, ese primer año transcurrió en indecisiones de parte del mismo Molina, al grado de que retornó a la ciudad de México con la intención de hacer su vida allá, sumado a una familia de abolengo, como la del jurista Ignacio L. Vallarta, lo que no logró. Volvió a Culiacán en 1891 para integrarse definitivamente a la actividad política, social y profesional del villorrio que era esta población, y que no pasaba de los diez mil habitantes.

Es así como en este cuarto volumen, Molina aparece en actas desde el primer día de enero de 1892 con los cargos sucesivos de síndico, secretario, vicepresidente, presidente de la comuna con responsabilidades específicas de su profesión y ya con el carácter de Ingeniero de la Ciudad, al tiempo que también fungía como contratista del Teatro Apolo, el que finalmente inició con la colocación de la primera piedra en ese mismo año.

El asunto del teatro mostró de origen un problema económico de las arcas fiscales que mucho se canalizó hacia recursos privados, pero siempre con respaldo directo del Ayuntamiento. Ya al iniciarse el año se hablaba de las dificultades para reunir fondos, con extrañamientos al tesorero municipal por no abonar el pago de la subvención acordada cinco meses antes (julio 1891). Para enero siguiente la empresa del teatro solicitó al Ayuntamiento se le abonaran 1,497.54 pesos para concluir la obra en los plazos y condiciones previstos.

Por su parte, la prefectura presentó un reglamento de teatros y sobre cómo deberán efectuarse las funciones, mucho antes de que hubiera teatro; al tiempo que el Gobierno del Estado le comunicara a Manuel Clouthier, presidente de la empresa, la exención de contribuciones directas y municipales por 20 años, y 10 años a las compañías líricas y dramáticas que hicieran presentaciones en este recinto teatral.

El propio Molina apunta en su Memoria Hológrafa: «Ya en Culiacán se procedió a formar la compañía que había de hacer el teatro; se hicieron los estatutos que los formuló el señor Manuel Bonilla, de acuerdo con el Tesorero General del Estado, señor Gabriel F. Peláez; los socios aportaron el capital y tanto el Estado como el municipio asignaron una subvención para llevar a cabo la obra.

«Según recuerdo, los socios principales fueron el señor Mariano Martínez de Castro, gobernador del estado; el señor Remedios de la Rocha, rico minero del Estado de Durango, amigo personal del gobernador; don Amado Andrade, uno de los ricos agricultores del distrito de Culiacán; don Manuel Clouthier, comerciante; don Severiano Tamayo, también comerciante; don Ángel Urrea, igualmente comerciante y una de las personas más destacadas del lugar, así como otras personas más que no recuerdo».

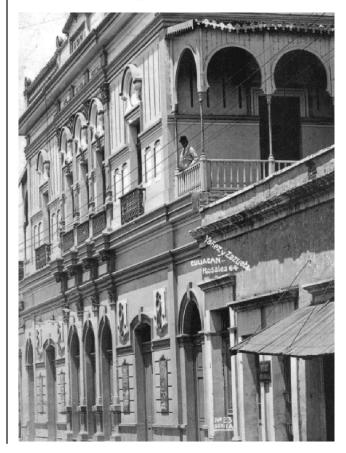
Molina, como activo munícipe, fue alternativa y repetidamente regidor, comisionado y, a su vez, encargado de los Talleres Municipales anexos a la cárcel, de las exposiciones, de la limpia de la ciudad y abastos, del alineamiento y apertura de calles, de la mensura, deslinde y expropiaciones de lotes. También fue suplente de Instrucción Pública, valuador de la propiedad raíz, constructor y reparador de obras públicas, proveedor de títulos de adjudicación de fincas, introductor del sistema métrico decimal y

de la Ley del Fiel Contraste (medidas de longitud, peso y líquidos), y propulsor del alumbrado eléctrico público. A él mismo se le comisionó el deslinde de los terrenos para construir oficinas públicas municipales en Navolato.

Como urbanista o desarrollador urbano, a Molina se le adjudica la mayoría de las propuestas para la modernidad de Culiacán, como fueron la construcción de plazas, mercados, edificios municipales, obras de contención del río Tamazula, así como la reordenación urbana en cuarteles y manzanas, «dando a las calles y fincas clara nomenclatura».

En el acta correspondiente al primero de enero de 1894, por ejemplo, se da lectura al decreto municipal de Molina para exentar de contribuciones por cinco años a propietarios de lotes que construyan fincas urbanas «cuyo valor en la Recaudación de Rentas del Distrito no sea menor de mil pesos». El objeto de esa propuesta era fomentar la construcción de edificaciones «regulares y decentes», y contribuir así al embellecimiento de la ciudad. Tarea que Molina hizo suya, legándonos, hasta su expulsión por los revolucionarios, el patrimonio arquitectónico que ahora se cataloga como una heredad digna de conservarse y protegerse.

El caso de Molina, como valor excepcional del legado urbano y arquitectónico, aparte de su gran capacidad y sus conocimientos puestos al servicio de la ciudad, en una población con sueños de grandeza, como lo era la capital del estado, de población tan reducida, resultaba ser casi único en su profesión y con estudios que indudablemente rebasaban las incipientes escuelas superiores de la región. Y como tal, los políticos de la época se esforzaron en aprovecharlo al máximo.





EL#DEBATE

01/MAY/2010 Culiacán rumbo

a la competitividad turística

Culiacán será un polo de atracción turística a nivel nacional cuando concluyan los trabajos de modernización del Centro Cívico Constitución, junto con el modular Inés Arredondo y los parques Las Riveras y Ernesto Millán Escalante, expresó el Presidente Municipal, Carlos David Ibarra Félix. En un evento realizado en el Centro Cívico Constitución el alcalde recalcó que en la remodelación del lugar e} se están invirtiendo alrededor de 220 millones de pesos.

04/may/2010

El eje Federalismo no corre riesgo de inundarse

La obra del eje Federalismo está bien sustentada y no corre el riesgo de inundarse, informó Jaime Juárez Castro, consultor de la Asociación Internacional de Urbanistas. Los niveles del río Culiacán y del canal Principal Oriental están muy abajo en relación con los niveles del túnel que se está construyendo y que pasará por debajo de la glorieta Cuauhtemoc.

15/May/2010

Fraccionadoras acumulan 60 quejas este año

Los incumplimientos por parte de las desarrolladoras de vivienda son cada vez más comunes, registrando en el año un estimado de 60 quejas ante la Procuraduria Federal del Consumidor (Profeso). El delgado estatal de dicho organismo, Arturo Ordóñez Mondragón, dijo que estas quejas han sido interpuestas en contra de 13 constructoras de Culiacán que concentran los problemas.

26/May/2010

Sinaloa ocupa primer lugar en cáncer de pulmón

A pesar de que Sinaloa ocupa el primer lugar en cáncer de pulmón, el consumo de tabaco disminuyó y la media nacional está entre el 23 por ciento, en tanto que en Sinaloa ese registro registra un 13 por ciento. Al informar lo anterior, el secretario de Salud en el estado, Héctor Ponce Ramos, anotó que a la fecha hay en Sinaloa 350 personas con cáncer pulmonar.

27/May/2010

El transporte urbano ya no debe circular por el centro

El transporte urbano ya no es operable en el centro de Culiacán, por los accidentes que puede ocasionar en algunas calles muy angostas, exigió Juan Jacobo de la Cruz, dirigente del Frente Amplio de Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos, con base en la relación diaria que elabora la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Culiacán, a cargo de la licenciada Adriana Ochoa del Toro.

Organismos Sociales. Indicó que por las condiciones y la problemática que ocasiona el transporte urbano, debe sacarse del primer cuadro.

Voroeste

Caen ventas

por otras de túneles

Hasta en un 80 por ciento han caído las ventas en la mayoría de los establecimientos que se encuentran cercanos a la glorieta Cuauhtemoc, debido al inicio de los trabajos de construcción del Eje Federalismo, manifestaron propietarios de diversos negocios de esa zona de la ciudad, expuso Mauricio Cerecer Félix, encargado del establecimiento Clamatos, quien, al mismo tiempo reconoció que es un fuerte tributo a una obra que beneficiará notablemente a la vialidad citadina.

05/may/2010 Capacitan a ocho mil

padres en valores

A más de ocho mil padres de familia ha beneficiado el Sistema DIF Municipal con el programa Transformando desde la familia, cuyos talleres se imparten en las colonias para recobrar los valores de la sociedad, informó la coordinadora del Programa Integral de la Familia, Marta Célida López. Comentó que el mencionado taller tiene dos años en funcionamiento y los resultados han sido favorables al sumarse cada año un mayor número de padres.

06/May/2010 Obras de túneles

no serán paradas

El alcalde Carlos David Íbarra Félix dijo que las obras de los pasos subterráneos en la glorieta a Cuauhtemoc, que iniciaron la semana anterior, no se detendrán por falta de acuerdos en las negociaciones, y de ser necesario llegarán a la expropiación. Relató que de las doce propiedades que serán afectadas ya han llegado a acuerdos, pero está pendiente el restaurante Agualoha, que les pide una suma incosteable, la cual asciende a más del 25 por ciento de los 220 millones de pesos que se destinarán a la obra del Eje Federalismo.

26/May/2010

Exigen comerciantes celeridad a obra del eje

Comerciantes ubicados en el área de la glorieta a Cuauhtemoc, donde se realizan las obras del Eje Federalismo, ya no ven la puerta y, desesperados, piden al Ayuntamiento agilice las obras porque las ventas se les han caído en un 70 por ciento, y en algunos casos ese abatimiento llega a registrar el 100 por ciento. «Hay voluntad, por parte de la Comuna, para apoyar a los comerciantes afectados por las obras del Eje Federalismo; todo es cuestión de platicar y de analizar los planteamientos que hacen los propietarios de los negocios, dijo el Alcalde Carlos David Ibarra Fe+élix.

30/May/2010

Pondrán vigilancia en el boulevard Diego Valadés

Ante los accidentes viales registrados en la útlima semana en la ampliación Diego Valadés, la Dirección de Tránsito Municipal reforzará la vigilancia en esa área. El titular de Tránsito Municipal, Julián García López, indicó que se activarán rondas de patrullaje en la zona durante el día, además de las guardias que se proporcionan de jueves a domingo, desde las 18:00 horas hasta la madrugada.

El Sol de Sinaloa

01/MAY/2010

Reconocimiento nacional al Instituto Municipal del Deporte

Por sus acertadas contribuciones al desarrollo de Culiacán, el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física se hizo acreedor al Premio Nacional al Desarrollo Municipal, el cual entrega cada año el Consejo respectivo. Esta distinción es avalada por más de 60 prestigiosas universidades de todo el país, las cuales determinaron que el IMDEC debía recibir ese galardón en el presente año.

04/may/2010

Ayuntamiento al rescate de fraccionamientos irregulares

El Presidente Municipal de Culiacán, Carlos David Ibarra Félix, reconoció que a la fecha hay 202 unidades habitacionales que carecen de la recepción oficial por parte de las autoridades y que, por tanto, se consideran irregulares, pero repuso que el actual Cabildo se ha dado a la tarea de abatir ese rezago previa constancia de que las compañías constructoras han cubierto todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas correspondientes.

